

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2021-00420-00

Se incorpora al expediente el Oficio Nro. 557 del 30 de junio de 2023, procedente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO, mediante el cual informan que dentro del proceso EJECUTIVO promovido en dicho Estrado por BANCO W, en contra de la común demandada MILLER GLADIS MUNOZ BERMUDEZ y otro, radicado al Nro. 63-594-4089-002-2022-00001-00; se decretó el embargo de remanentes que pudieren resultar en el proceso aquí tramitado.

Frente a lo anterior, el Despacho encuentra que dicha medida **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto el presente proceso fue terminado por pago total mediante auto del 06 de marzo de 2023.

En ese sentido, por el centro de servicios librese y remítase la comunicación respectiva al Despacho referido, adjuntándole para el efecto copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.103 de 07 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4ede2c1b28a31a613e93e32964c85394ebfa24f643557c6049d23537b55cda**

Documento generado en 06/07/2023 10:22:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>